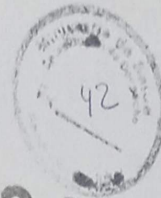


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 714-2366-2023
ES

DECRETO N° **5134** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 MAR 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por la agente Gabriela Analía Torres, CUIL N° 27-27165927-5, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 4671-S/2025 se dispuso la rejerarquización de la agente Torres en la categoría que reviste, conforme lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021;

Que, se agrega nota de renuncia al adicional oportunamente tramitado, presentada por la agente Torres el 04 de julio de 2023, la cual fuera aceptada por el nosocomio de referencia mediante Memorandum N° 089-DA-2023, con efectos a partir del 01 de septiembre del 2023;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mencionada agente dejó de percibir el adicional (c-4) desde el mes de septiembre de 2023, continuando en el cumplimiento de funciones con una carga horaria de treinta (30) horas semanales en el Servicio de Quirófano, Anestesia y Dolor del citado nosocomio;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuestos, emite informe técnico mediante el cual considera procedente aceptar la renuncia al adicional tramitado y adecuar la situación de revista de la agente de mención en la categoría 16 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de septiembre de 2023, dejando constancia de que la medida no implica mayor erogación al erario público;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, concluyendo que se encuentran reunidos los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias

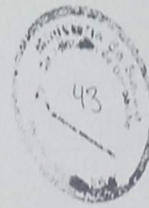
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente Gabriela Analía Torres, CUIL N° 27-27165927-5, al adicional por mayor horario (c-4) del cargo categoría 16, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por adecuada, la agente Gabriela Analía Torres, CUIL N° 27-27165927-5, en el cargo categoría 16, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de septiembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EJ. GABRIELA ANALÍA TORRES
AF. Jefatura de Presupuesto

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY




Expte. N° 714-2366-2023
//ICDE. A DECRETO N°

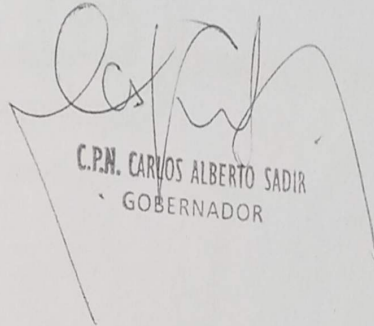
5134

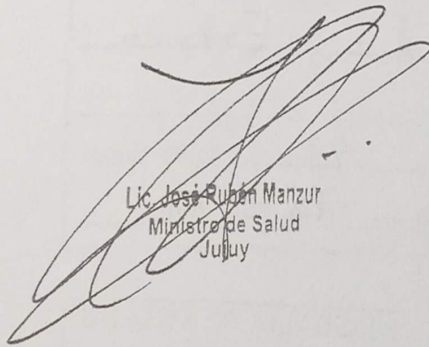
-S-

ARTÍCULO 3: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

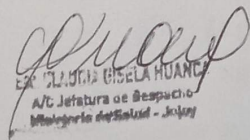



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




EISEL HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy